Rl

próximo a la Plaza de Mayo a las 10 a. m. en cumplimiento de la resolución de 9 del actual.-

Testado a fs. 130 - renglones 19 y 20 (misión artística) no vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Conrad[illegible]

Sesión 46ª

Día 13 de Junio de 1919

En Buenos Aires a los trece días del mes de Junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice Presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal Don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y

el doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el H. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

5228 D. Administrativa.- Impresión formularios.

D Autorizar a Dirección Administrativa para que ordene la impresión de los formularios que indica para el mejor cumplimiento del Volante nº 40, aceptándose por ser más conveniente el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser para su impresión en cantidad de 50.000 (25.000 de cada uno de los agregados a fs. 5 y 6 del expediente); debiendo imputarse el gasto total de $360.- m/n al Anexo E Inciso 11 Item 75 Partida 1 del Presupuesto del año 1918 (Ley de los duodécimos).

5204 Consejo 2º Rendición cuentas abril.

2º Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrícula del C. Escolar 2º correspondiente al mes de Abril ppdo.-

4695 Rendición cuen

D Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los

C. C. E. E. 4º, 5º, 9º, 11º a 13º y 15º a 20º, correspondientes al mes de abril p.pdo.- | tas CC EE Abril ppdo

4783 D 1º Reconocer excepcionalmente los gastos cuyos comprobantes corren agregados a las rendiciones de cuentas de fondos de matrícula por el mes de abril ppdo., de los Consejos Escolares que a continuación se indica: | Reconocimiento gastos C.C. E.E. por abril en rendiciones de cuentas

C. E. 3º: comprobantes nº 7 y 11, por reparaciones en locales particulares, ocupados por la escuela nº 14 y secretaría del C. E.

C. E. 6º: comprobante nº 32, por adquisición de un mueble fichero, para el censo escolar.- Comprobantes nº 33, 34 y 35, por reparaciones en locales particulares ocupados por las escuelas nº 1, 7 y 2, respectivamente.

C. E. 7º: comprobante nº 21, por arreglo de la azotea del local particular ocupado por la escuela nº 13.—

C. E. 8º: comprobantes nº 4 y 7, por reparaciones sanitarias y arreglos de albañilería en locales particulares ocupados por las escuelas nº 5 y 12. —

// 2º Disponer que D. administrativa informe con respecto a los demás gastos y la documentación de las rendiciones de cuentas que comprende este expediente.

4593 6/918
C. E. 6º
Medidas disciplinarias
esc. 8

1º Desestimar por infundados los cargos formulados contra el director de la escuela nº 8 del C. E. 6º Don ~~Lorenzo~~ Loreto D'agüello con excepción del referente a la asistencia de los días sábados del maestro Fassola respecto del cual no se ha llegado a un completo esclarecimiento.

2º Apercibir severamente al maestro Sr. Antonio S. Garrido actualmente de la escuela nº 18 del C. E. 19º, por la inmotivada e insólita agresión contra su superior gerárquico efectuada en su escrito corriente a fs 11 vta del expte., así como por su criticable actitud puesta de manifiesto por la Inspección Técnica General en su informe de Enero 2 ppdo (fs 57 y 58 del expte) debiendo hacerse constar en su foja de servicios que el pase concedido del Consejo Escolar 6º obedece a razones disciplinarias.

3º Desechar por resultar del todo infundado el cargo de pasividad que hacen los denunciantes al C. E. 6º y al Inspector del mismo Distrito.

4º Disponer que Estadística haga constar qué días sábados aparece asistiendo el Sr. Juan A. Fassola simultaneamente en la escuela 8 del C. Escolar 6º y en la Dirección General de Arquitectura, durante los años 1917, 1918 y en lo que va del corriente, conminándose al citado para que explique como así, aparece presente en dos sitios tan distantes y a las mismas horas.—

5º Manifestar a la Inspección Técnica General que en los sumarios, al informar el concepto de los maestros acusados, debe elevar copia fiel del legajo de concepto profesional y no solamente la apreciación sintética, para llenar mejor los fines que se tienen en cuenta al pedir esa información.

829 11º Dejar sin efecto la permuta acordada a las M. M. N. N. Stas. Trinidad Posadas y Emi

Dejando sin efecto permuta

//lia Margarita Gargano, maestras de tercera categoría de la escuela n.º 16 del C.E. 11.º y maestra auxiliar de la n.º 20 de Buenos Aires, en vista de que la primera ha desistido del pedido.—

3793
C.E. 10º
Subvención Casa Director esc 1

10º Imputar a fondos de matrícula del C.E. 10º la suma de $60.— m/n mensuales para subvención de casa del director de la escuela n.º 1 del citado Distrito, Dn Licerio Sotomayor, siempre que la Presidencia encuentre atendibles las razones que fundamentan su pedido de excepción al artº 3º de la resolución de 14 de marzo de 1917 (volante 11).—

— — —
Reparaciones en casa habitacion y edificios particulares

Aclarar el decreto de Abril 11 de 1917 (circular n.º 57) relativo a ejecución de reparaciones en los edificios escolares de la Capital en la siguiente forma:

1º En la circular n.º 57, de fecha 11 de Abril de 1917, no debe darse como comprendida autorización para ejecutar ninguna obra en las casas habitaciones anexas a los edificios escolares. Para esas obras, debe requerirse en cada caso autorización especial del H. Consejo

6

2º Tampoco debe darse como comprendida en la misma circular autorización para practicar reparaciones en los edificios escolares de propiedad particular, pues esas reparaciones son de cuenta de los propietarios, conforme a la obligación que ordinariamente se les impone en los contratos de locación. En los casos excepcionales en que así no ocurra, debe solicitarse autorización especial del H. Consejo para efectuarlas.

Aclarando resolución sobre gastos Registro Asistencia Escolar

Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que la determinación de los recursos con que han de cubrirse los gastos del Registro de Asistencia Escolar, a que alude la parte final del artº 17º de la resolución comunicada por el Volante nº 20, no debe entenderse como una autorización para efectuar las adquisiciones que los citados C. C. E. E. estimen necesarias; debiéndose a este efecto, y salvó que se trate de gastos menores por útiles de escritorio, solicitar en cada caso el con-

sentimiento previo del H. Consejo.

5357 3º Nombrar maestro de tercera
C.E. 3º categoría de la escuela n.º 2 del
nombramien C.E. 3º al M. N. Sr. Alberto Balda
to maestro ssare, en reemplazo del Sr. Raúl
H. Espoile que ha sido designa
do para otro puesto.

5358 19º Nombrar maestras de tercera
C.E. 19º categoría para las escuelas n.º
nombramien 10 y 17 del C.E. 19º a las M. M.
to de maestras N. N. Stas. Sara Anastasia Ven
tura y Luisa Fillipini, en reem
plazo de las Stas. Isabel A. Gon
zalez y María Angélica Suchey
re, respectivamente.-

5227 D Aprobar la adjunta rendición
C.E. 1º Ren de cuentas de fondos de matrí
dición cuentas cula del C.E. 1º por el mes de
abril Abril p. pdo.-

5229 D Aprobar la adjunta ren
C.E. 10º Ren dición de cuentas de fondos
dición cuentas de matrícula del C.E. 10º por
abril el mes de Abril último.-

6542 R/915 Conceder licencia, sin goce de
Licencia sueldo, desde el comienzo del
a maestra curso escolar hasta el 1º de Mayo
del corriente año, a la actual
Directora Sra. Rosario Ledesma
de Ledesma (Enfermedad).

- - - - 1º Aceptar la renuncia inter
C.E. 15º renun puesta por el Dr. Roberto Repe
cia de miem tto del cargo de miembro del

24

		C. E. 15°, agradeciéndole los servicios prestados a la causa de la educación común, y hacerle presente que el H. Consejo lamenta verse privado de su importante concurso.	bro y nombramiento de reemplazante.
		2° Nombrar miembro del C. E. 15°, en reemplazo del Dr. Repetto y para completar el período de Ley, al Sr. Dn. Adolfo Calvete, domiciliado en la calle Obligado 1910.	
		Al tratarse este nombramiento el Vocal Doctor Ramos hizo constar su voto a favor de don Martín Britos.–	
2952	C	Incluir en la lista oficial de textos, el libro "Lecciones de Historia Argentina", por Rómulo Carbia, por el precio ofrecido ($0.75 para el Consejo y $1.00 m/n para el público) y para los 4°, 5° y 6° grados, debiendo, en lo que se refiere a su uso en tercero, volver las actuaciones a la Inspección Técnica, para que se pronuncie al respecto.	"Lecciones Historia Argentina" autorizando su uso en 4°, 5° y 6° grados.
11181	F/918	1° Considerar satisfactorias las explicaciones dadas por la ex maestra de la Capital	Fernandez - concesión beneficio

2º

artº 6º volante 14º		Sra. Josefina E. A. de Fernandez para justificar el abandono que hiciera de sus tareas antes de que venciera el término de quince días establecido en el Reglamento.
		2º Reconocer a la misma comprendida en los beneficios que acuerda el artº 6º de la resolución de 2 de mayo de 1917, por haber prestado más de ocho años de servicios en escuelas primarias y normales, con buen concepto profesional.
1980 Libro "Faro" Autorizando su uso en tercer grado, en cambio de los de dificil adquisición.-	R	Hacer saber a los Consejos Escolares que estando el libro "Faro" de lectura para tercer grado, cuya autora es doña Petrona S. de Rodriguez Quiroga, dentro de la escala de precios fijada para la venta al H. Consejo y al público, conforme se hizo constar el 30 de Abril ppdo., los directores pueden optar por dicho libro en substitución del que hubieran elegido antes si este último fuera de dificil adquisición.
		Sección Provincias
3827 Corrientes Permuta de docentes	C	Permutar en sus cargos, sueldos y categorias, a la directora de la escuela nº 168 de Corrientes, M. N. Provincial, Sta. Carmen Castello y

//la ayudante conformada de la escuela n.º 35 de la misma provincia, Sta. Stella Gaona, ambas con buen concepto profesional.

3992 P B — 1º Trasladar de inmediato al director de la escuela n.º 18 de Buenos Aires Sr. Ricardo Greipo. — Bs. Aires Traslación director esc. 18 y readmisión alumna.

2º Hacer saber al mismo Director que no se ha ajustado al Reglamento al expulsar a la alumna Carmen González, por lo que debe anotarla nuevamente permitiendo su concurrencia a la escuela; y que, en lo sucesivo, al aplicar medidas disciplinarias a los alumnos, debe ajustarse a la reglamentación en vigor.

3007 I — Nombrar el personal docente que propone la Inspección Gral. de Provincias en su nota de 4 de Abril ppdo., para las escuelas nacionales de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán, con antigüedad de la fecha en que el mismo se haya hecho cargo de su puesto, debiendo registrar su título en Estadística, aquellos maestros que no lo hubieran hecho. — Nombramiento de personal para escuelas de Provincias.

21

//

— — — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de ayer:

San Juan Asueto el 13 de Junio por aniversario de su fundación

Declarar día feriado el 13 de Junio en curso, para las escuelas de la Ley nº 4874 de la ciudad de San Juan, a fin de que los alumnos de los citados establecimientos concurran a la manifestación cívica que, en conmemoración del aniversario de la fundación de San Juan, tendrá lugar ese día.

Sección Territorios

5279 Chaco aceptación renuncia y nombramiento reemplazante. maestra esc 57

7 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra nombrada para la escuela nº 57 de Chaco, Sta. María Nélida Jubert, quien manifiesta no poder hacerse cargo del puesto.

2º Trasladar en su reemplazo a la Sra. Argentina Valenzuela de Gutierrez, recientemente nombrada para la escuela nº 22 de Chubut.

3º Anular las órdenes de pasajes que indica la Inspección respectiva y acordar los que correspondan, así como el viático especificado.—

3062 6 1º Desestimar el pedido de pago de haberes que formula el Sr. De-

2/0

-gundo E. Reinoso, quien hasta la fecha no se ha hecho cargo del puesto que se le confiara - por permuta - en la escuela nº 40 del Chaco, en Marzo 21 p.pdo. -

2º Declarar que el Sr. Segundo E. Reinoso debe percibir haberes a contar desde el día que parta a hacerse cargo del puesto.

Chaco - Desestimación pedido de haberes de un docente y determinación de fecha desde la que los percibirá.

Dec. Capital 2613 18º

1º Convertir en definitiva la traslación del Sr. Pedro Jaurreguiberry director de la escuela nº 8 del C. E. 18º a la nº 4 del mismo Distrito, que provisionalmente se resolvió con fecha 26 de Febrero ppdo. -

2º Autorizar para integrar ternas de directores al actual vice director de la nº 8 del distrito 18º Don Sebastian Acosta.

3º Nombrar Director de la escuela nº 8 del C.E. 18º al actual Vice Director elemental de la nº 20 del mismo Distrito, M. N. Don Ricardo J. Chapo, en reemplazo del Sr. Pedro Jaurreguiberry que fué trasladado.

4º Hacer saber al Sr. Egidio Muñez Abrego que debe presentarse ante el Consejo de Distrito haciendo valer sus títulos, pues esa autoridad está facultada por la Ley para elegir los

C. E. 18º Traslación Director escuela nº 8 y nombramiento reemplazante.

Ml

// candidatos a maestros y directores dentro de ciertas condiciones que se han satisfecho en el caso.

5060 E
Tiro Federal Donación cuadros

Acordar al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, cuatro colecciones de cuadros históricos y de próceres argentinos de las que existen en depósito.

— — —
Biblioteca Nombramiento traductora.

Nombrar traductora de la Biblioteca con imputación al Item 7 - partida 2 del Presupuesto, a la actual ayudante de Mesa de Entradas, Da. Angélica Candioti, en reemplazo del Sr. Máximo Goldstein que renunció.

— — —
Homenaje al Dr. José Ma. Ramos Mejía en 5° aniversario de su muerte

Disponer que los maestros de las escuelas de la Capital en una de sus clases del día 18 del actual, traigan al recuerdo la acción nacionalista que inspiró la gestión del Dr. José María Ramos Mejía, como Presidente del Consejo Nacional de Educación, y en conmemoración al 5° aniversario de la muerte de tan eminente ciudadano que se cumple el 19 del corriente.

5162 G
Autorización a varios Consejos Escolares

1° Autorizar a los C. C. E. E. que a continuación se menciona para invertir del fondo de matrículas en la adquisición de

ropa y calzado para niños menesterosos, las siguientes sumas:

para adquirir ropa y calzado.

C. E 2º	$ 1.500.-
C. E 7º	" 1.500.-
C. E 9º	" 5.000.-
C. E 10º	" 3.000.-
C. E 11º	" 5.000.-
C. E 12º	" 6.500.-
C. E 13º	" 3.000.-
C. E 14º	" 5.500.-
C. E. 17º	" 3.000.-

2º Autorizar a los mismos Consejos Escolares para que, dada la urgencia del caso, llamen a licitación privada entre las casas del ramo para la adquisición de referencia.

Testado a fs 133 renglón 10 "Lorenzo" no vale. Entrelíneas 9 y 10 "Loreto" vale

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta y cinco p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Fernández